

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO No. 2020301890027-01

**CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DERIVADO DE LA ADECUACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA DEL CONTRATO No. DOP\_2020301890027\_FIS MDF\_INV3\_022\_C034. RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE LA CALLE 2 ORIENTE Y LA CALLE 10 ORIENTE, COL. RAFAEL HERNANDEZ OCHOA.", EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO DEL MPIO. DE TUXPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE", QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 59 PARRAFOS QUINTO Y ONCEAVO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ELLAS) Y TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, REPRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA C. ARELI BAUTISTA PEREZ SINDICO UNICO Y EL C. ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ PERSONA FISICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**ESPECIFICACIONES**

TIPO DE CONVENIO:	<b>CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO</b>
DIRECCIÓN EJECUTORA:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.
CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO:	No. : "CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE LA CALLE 2 ORIENTE Y LA CALLE 10 ORIENTE, COL. RAFAEL HERNANDEZ OCHOA.", EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO DEL MPIO. DE TUXPAN, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"
IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL C/I.V.A.:	\$ 933,435.27
ORIGEN DEL RECURSO:	FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FISM-DF) EJERCICIO 2020.
PERIÓDO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020
PERIÓDO DE EJECUCIÓN POR PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO:	N/A
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES "LA CONTRATISTA":	AV. JUAREZ S/N, COL. CENTRO, COSCOMATEPEC, VER.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO No. 2020301890027-01

ANTECEDENTES

**I.** QUE POR ACUERDO DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS , QUE A LA LETRA DICE "LOS ENTES PUBLICOS PODRAN , DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO DE SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS , CON LA UNICA LIMITANTE DE QUE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE APRUEBEN NO REBASAN DEL VEINTICINCO POR CIENTO DE SU MONTO Y LA CUARTA PARTE DEL PLAZO ESTABLECIDO. EL CONVENIO QUE EN SU CASO SE CELEBRE DEBERA REUNIR LAS MISMAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR NO SERA APLICABLE CUANDO POR NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA OBRA , DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS , O CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR , QUE TENGAN IMPACTO EN EL COSTO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA , SEA NECESARIO MODIFICAR LOS ALCANCES EN TIEMPO DE UN CONTRATO DETERMINADO. EN ESTE CASO SE PODRA CELEBRAR UN CONVENIO UNICO POR UNA SOLA VEZ, EL CUAL NO PODRA REBASAR, LA MITAD DEL TIEMPO ESTIPULADO.

LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, EN NINGUN CASO PODRAN VARIAR SUSTANCIALMENTE LAS CARACTERISTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO Original, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

**II.** EL PRESENTE CONVENIO SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS QUE A LA LETRA DICE "*SI LAS MODIFICACIONE EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRAN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDOSE JUSTIFICAR DE MANERA FUNDADA Y EXPLICITA LAS RAZONES PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRAN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY O DE LOS TRATADOS*".

**III.** CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y **LA EMPRESA, C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LOPÉZ** REPRESENTADA POR EL MISMO CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **DOP\_2020301890027\_FIS MDF\_INV3\_022\_C034** EN EL CUAL LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CONFORME A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES DE LA OBRA PÚBLICA "**CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE LA CALLE 2 ORIENTE Y LA CALLE 10 ORIENTE, COL. RAFAEL HERNANDEZ OCHOA. "**, EN LA LOCALIDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO DEL MPIO.. " CON UN IMPORTE DE **\$ 933,435.27** INCLUIDO EL I.V.A. Y



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO No. 2020301890027-01

CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DIAS**, DEL **02 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020**.

- IV.** QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **No. DOP\_2020301890027\_FISMDF\_INV3\_022\_C034**, TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- V.** QUE EL DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DEL **CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DERIVADO DE LA ADECUACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA** DEL CONTRATO **No.2020301890027** SUSCRITO, CON FECHA, **30 DE OCTUBRE DE 2020**, POR EL C. **ING. EDGAR E. DEL ANGEL JUAREZ** SUPERVISOR DE OBRA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA FORMADA POR EL **C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ PERSONA FISICA**, EN SUS ANTECEDENTES, HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS SE HACE UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DEL PROCESO QUE SE HA SEGUIDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE EN LAS CONCLUSIONES, SE DETERMINÓ CELEBRAR CON "LA CONTRATISTA" UN **CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Y ADECUACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No. 2019301890027** DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE 2 NORTE ENTRE LA CALLE 2 ORIENTE Y LA CALLE 10 ORIENTE, COL. RAFAEL HERNANDEZ OCHOA."**
- VI.** QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO NO AFECTA LAS CONDICIONES QUE SE REFIERAN A LA NATURALEZA Y CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL.

DECLARACIONES:

I.- DE "LA CONTRATANTE"

PRIMERA

- a) QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, VIGENTE EN LA ENTIDAD.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO No. 2020301890027-01

CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURIDICA PATRIMONIOS PROPIOS Y QUE POR LO TANTO TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS.

- b) QUE PARA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CABILDO MUNICIPAL EN PLENO, MEDIANTE ACTA EXTRAORDINARIA **NUMERO 13 CON FECHA DEL 27 DE MARZO DEL 2020**, AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE , MISMA QUE PROVIENE DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DIDTRITO FEDERAL (FISMDF)**, DEL EJERCICIO 2020 PARA APLICARSE EN 2020.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO DE LA OBRA SE ADJUDICO A EL" CONTRATISTA" COMO RESULTADO DEL CONCURSO NO. **2020301890027**; CELEBRADO EL **DIA 21 DE AGOSTO DE 2020** DE ACUERDO AL ACTA DE APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA Y FECHA DE FALLO Y ADJUDICACION **24 DE AGOSTO DE 2020** EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS . COMO RESULTADO DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA EN DICHO CONCURSO Y POR REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTIZAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LA OBRA DEBERA REALIZARSE EN TERMINOS DEL PROYECTO EJECUTIVO CONSISTENTE EN PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, PROGRAMAS, PRESUPUESTO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE ANEXAN AL CONTRATO, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- d) PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 20 COLONIA CENTRO, C.P. 92800 DE LA CIUDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ.
- e) QUE EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VERACRUZ CON FUNDAMENTO EN LA DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ. SECCION TERCERA. DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ARTICULO 73. NUMERALES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

II.- DE "LA CONTRATISTA"

- a) **C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** REPRESENTADA POR EL **MISMO** PARA LA CUAL PRESENTA COPIA DEL EXTRACTO DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO **960** DE FECHA **09 DE OCTUBRE 1989**, CON FOLIO NÚMERO **960**, EXPEDIDA DE FECHA **09 DE OCTUBRE DE 1989** POR EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE **COSCOMATEPEC** , DEL **ESTADO DE VERACRUZ**.



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO No. 2020301890027-01

- b) LA "CONTRATISTA. **C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** REPRESENTADA POR EL **MISMO** PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GOLM890531LC4** TAL Y COMO LO ACREDITAN CON COPIA DE SU INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- c) LA "LA CONTRATISTA **C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** REPRESENTADA POR EL **MISMO** CUENTA CON SU CEDULA DE IDENTIFICACIÓN CON CLAVE NÚMERO. **5050 VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- d) QUE "LA CONSTRATISTA" **C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** REPRESENTADA POR EL **MISMO**, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- e) QUE "LA CONTRATISTA" **C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** REPRESENTADA POR EL **MISMO**, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITAN CON LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- f) QUE "LA CONTRATISTA" C. : "**C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** REPRESENTADA POR EL **MISMO** " SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO,, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO **ACDO.S.A.I.HCT.101214/281.P.DIR** Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA **27 DE FEBRERO DE 2015**.
- g) QUE "LA CONTRATISTA" **C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ** REPRESENTADA POR EL **MISMO**", CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ELLAS) Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES, OBJETIVOS, PROGRAMAS. PRESUPUESTO, LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR, EL SITIO DE LA OBRA Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA "LA OBRA" OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

**III.- DE "LAS PARTES"**

- a) QUE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN EN EL CONVENIO QUE HOY CELEBRAN.
- b) QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ÉSTE, SON LAS MÁS FIRMES EXPRESIONES DE SU VOLUNTAD SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO No. 2020301890027-01

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR ESTE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-**

CON RESPECTO A LA MODIFICACION EN PLAZO, SE CONSIDERA QUE PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDA ESTABLECIDO EN EL PERIODO DEL **01 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL DE 2020**, CON LA ACLARACION DE QUE EL PERIODO NO REBASA EL PLAZO CONTRACTUAL ES DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020, CORRESPONDIENTE A 12 DIAS NATURALES. LO CUAL REPRESENTA UN INCREMENTO EN **20%**.

**SEGUNDA.-** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA EMPRESA DEBERA PRESENTAR LA AMPLIACION DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE POR EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL CUAL NO DEBERA EXCEDER DE DIEZ DIAS NATURALES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, CUANDO SE TRATE DE FIANZA SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL FRACCION II Y ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 98 DEL MISMO REGLAMENTO.

**TERCERA.-** POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE CONVENIO, **"LA CONTRATISTA"** RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO No. **DOP\_2020301890027\_FISMDF\_INV3\_022\_C034**.

**QUINTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ, RENUNCIANDO AL QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**SEXTA.-** EL PRESENTE CONVENIO SÓLO OBLIGARÁ A "LA CONTRATANTE" EN TODO LO QUE NO SE INCONFORMEN **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO**, EN EL PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL MISMO.

EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN,


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO No. 2020301890027-01

  
POR "LA CONTRATANTE"

**C. JOSE MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
PERSONA FÍSICA.

**C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

  
**ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE TUXPAN  
VERACRUZ.

  
**C. ARELI BAUTISTA PEREZ**  
SINDICO UNICO